D

e acuerdo con el [directorio de entidades públicas](https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36285/DIRECTORIO%2BECP%2BDic%2B2021.xlsx/cdd39e84-081d-ad8a-b700-e32a64a22f67?t=1641260666480) divulgado por la Contaduría General de la Nación ellas son 3907 entidades. De manera que las actividades de consolidación son bien dispendiosas.

El Estado es un solo. Tiene varias divisiones internas, pero todas ellas hacen parte de él. Desde este punto de vista, en realidad los órganos de control son internos, porque son del Estado.

Si se acumulan las atribuciones de la Contraloría con las de la Procuraduría se advertirá que el sistema jurídico ha previsto fuertes controles sobre el comportamiento de los funcionarios públicos. A pesar de que esas entidades son muy grandes se dice que no dan abasto para dar un cubrimiento total.

También aquí, como en el sector privado, se ha asignado a los administradores de cada unidad, entidad o persona, ejercer la función de control. Para algunos políticos la tarea es solo dar órdenes, pero ello no es así. Tienen que responder por un adecuado control interno. Este ha sido cuidadosamente regulado, se creó el sistema nacional de control interno y se confió su orientación al DAFP. Parece que esto más el control ciudadano y los eventuales veedores debería ser suficiente. Pero no lo es porque lo organismos de control solo ocasionalmente las auditan.

La falta de presencia del Estado es uno de lo grandes males de nuestra institucionalidad actual. No solo se trata de hacerse ver con obras, a cuyas inauguraciones son muy adictos nuestros políticos. Hay que hacer acciones permanentes de presencia, velando porque efectivamente las autoridades hagan lo que en concreto se les ha confiado. Diríamos que tenemos muchas leyes y muy bajo cumplimiento. El medio para hacerse presente son las inspecciones que cada vez se hacen menos. Generalmente cuando hay incendios, cuando muchas veces ya es tarde.

Se dotó a la propia Contaduría de facultades de represión punitiva en materia de control interno contable, pero esto son medidas reactivas. ¿Quien vigila realmente a la administración pública? Nadie porque no se aplican enfoques técnicos ni se destinan los recursos suficientes.

En lugar de ahorcar a los contadores, deberían hacerlo con los administradores públicos y los demás funcionarios. De manera que un extremo de la corrupción, que está en la casa misma, sea reducido. Apliquen la mayor transparencia posible, reduciendo cuando sea justo las prebendas de los que se esconden. Si no queremos enfrentar la maldad que caracteriza a los políticos colombianos deberíamos confesarlo y explicar porque la pita se rompe por donde es más débil, mientras los poderosos se quedan tranquilos en sus aposentos. No es hora de continuar con temor reverencial ante el Estado que ha dejado de ser lo que soñamos. Es hora de hablarle claro a los funcionarios para que se bajen de la nube de los dioses y vengan a la tierra en la que queremos verlos en acción.

No se trata de protestar por protestar. Se trata de ser justo.

*Hernando Bermúdez Gómez*